

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA LA FE Y LA UNIVERSITAT DE
VALÈNCIA
PARA LA COLABORACION DOCENTE EN EL MÁSTER
"APROXIMACIONES MOLECULARES EN CIENCIAS DE LA SALUD"**

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ainhoa Genovés Martínez, con DNI _____, Directora Gerente del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe "Fundación para la Investigación Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana" (en adelante, "IIS La Fe"), con CIF G97067557 y domicilio en la Avda. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital La Fe, Torre A, planta 7^a, 46026, Valencia, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Luis Calabuig de Leyva, en fecha 17 de noviembre de 2022, número de protocolo 4.662.

De la otra, D^a María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General, con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 2022/9297)

Ambos otorgantes, en virtud de sus cargos y capacidades

MANIFIESTAN

1. Que la Universitat de València es una universidad pública que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las Universidades está dotada de personalidad jurídica y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía en virtud del derecho fundamental reconocido en el artículo 27.10 de la Constitución Española lo que comprende y requiere, entre otros, el establecimiento de relaciones con otras universidades con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias a la Universidad, así como la elaboración y aprobación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster y la expedición de los títulos correspondientes a dichas enseñanzas.

2. La Universitat de València es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con los derechos reconocidos por la Constitución y demás leyes vigentes.
3. Que el IIS La Fe es una entidad sin ánimo de lucro, comprendida dentro de las entidades del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que tiene como finalidades principales, entre otras, "la formación y la docencia de grado, postgrado y especializada, la acreditación y garantía de los proyectos y procesos de investigación biomédica y clínica desarrollados en el departamento, la cooperación con otras instituciones sanitarias y docentes, y la protección de los recursos resultantes de la investigación alineados con las prioridades estratégicas establecidas y orientados a la mejora de la salud de las personas".
4. El IIS La Fe, en virtud del Convenio Marco que tiene suscrito con la Consellería de Sanitat (DOGV Num. 9354 de 03.06.2022), tiene encomendada, entre otras, la actividad docente-formativa de grado, postgrado y formación especializada y continuada, así como el impulso a la formación continuada y especializada de los postgraduados facultativos, personal sanitario y personal investigador, así como la organización y tutelaje de la realización de cursos de post-grado, cursos de formación, estudios de tercer ciclo, talleres, congresos y reuniones científicas.
5. El artículo 15 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, prevé que las enseñanzas de Máster Universitario incluirán la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster.
6. Es voluntad del IIS La Fe, dentro de su ámbito de actuación y competencia, impulsar una colaboración estrecha con la Universitat de València para el desarrollo de cursos de formación postgrado, máster y doctorado.
7. Es voluntad de la Universitat de València y su Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, como órgano responsable del Máster Universitario en Aproximaciones Moleculares en Ciencias De La Salud (el máster) y estrechamente ligado al Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital La Fe, a través de la correspondiente Unidad Mixta, establecer una colaboración con el IIS La Fe, para facilitar la formación del alumnado del mencionado máster.

Por todo ello, es voluntad de las partes suscribir el presente Convenio de Colaboración con el objeto de facilitar la cooperación entre ambas instituciones en el desarrollo del máster, de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Es objeto del presente convenio el establecimiento de un marco de colaboración entre la Universitat de València y el IIS La Fe para la dirección y realización de Trabajos de Fin de Máster contemplados en la titulación de Máster Universitario en Aproximaciones Moleculares en Ciencias de la Salud por parte del alumnado matriculado en la Universitat de València.

Facilitar y fomentar la participación docente de investigadores del IIS La Fe en el máster, tanto en la impartición de clases como en la tutorización de TFM, cumplidas las exigencias requeridas.

De esta forma, el personal de IIS La Fe podrá colaborar en el desarrollo de actividades formativas que realizará el alumnado de las citadas enseñanzas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con las condiciones y requisitos de dirección y realización de trabajos fin de máster. Para ello deberá contar con la autorización de IIS La Fe y la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

Las actividades docentes y formativas que, al amparo del presente Convenio, realice el alumnado del máster, tendrán plena consideración y validez académica.

SEGUNDA. - COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Antes del comienzo de las actividades deberá suscribirse, entre las partes, el documento **Anexo** al presente convenio, en el que se especificarán, al menos, los siguientes datos:

- Programa del Máster
- Curso académico en el que se inicie el Trabajo Fin de Máster
- Datos del alumnado.
- Laboratorio o unidad de investigación de IIS La Fe donde se desarrollará el trabajo fin de máster.
- Cotutor/a académico/a de la UV.
- Cotutor/a perteneciente a la plantilla de IIS La Fe.
- Propuesta de calendario y horarios para la realización del Trabajo Fin de Máster.
- Aspectos relativos a la confidencialidad.
- Aspectos relativos a la Propiedad intelectual e industrial.

Se faculta al director o directora del máster para la firma de los anexos específicos que se suscriban en aplicación de lo dispuesto en este convenio general.

TERCERA. - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

Por parte de la Universitat de València:

- Facilitar y fomentar la participación docente de investigadores del IIS La Fe en el máster, tanto en la impartición de clases como de cursos, cumplidas las exigencias requeridas.
- Notificar al IIS La Fe, a través de la dirección del máster, la relación de alumnado que haya de desarrollar actividades formativas en el Instituto, así como cualquier cambio o incidencia que afecte a la estancia de este estudiantado en el centro
- Hacer mención expresa de la colaboración del IIS La Fe en el desarrollo del programa del Máster Universitario en Aproximaciones Moleculares en Ciencias de la Salud
- Facilitar a IIS La Fe información de la normativa universitaria reguladora de las enseñanzas de máster.
- Informar al alumnado de los contenidos del presente convenio.

Por parte de IIS La Fe:

- Participar en el Master universitario en Aproximaciones Moleculares en Ciencias de la Salud mediante la cotutorización de Trabajos Fin de Máster.
- Cumplir la normativa universitaria vigente reguladora de las enseñanzas de máster.
- Facilitar el material e infraestructuras necesarias para el desarrollo adecuado de los Trabajos Fin de Máster que requiera el alumnado.
- Facilitar al alumnado el acceso a la documentación que requiera para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster.
- Facilitar, en general, el desarrollo de la actividad docente, formativa y experimental del máster
- Cumplimentar un informe escrito previo a la defensa del Trabajo Fin de Máster.

- Sufragar los gastos derivados de la estancia o realización de la actividad investigadora, con cargo al grupo acreditado de investigación del IIS La Fe, o en su defecto por el propio Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.
- Velar para que el trabajo experimental encomendado a los estudiantes sea de carácter formativo y a no cubrir con dicho alumnado ningún puesto de trabajo definido.
- Velar para que se cumplan las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al estudiante participante.
- Mantener a la Universidad informada de cualquier incidencia producida durante la estancia del alumno o alumna en el IIS La Fe.

CUARTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio son las siguientes:

- Iniciar el desarrollo del Trabajo Fin de Máster en la fecha y condiciones acordadas.
- Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por el IIS La Fe.
- Realizar con diligencia y aprovechamiento el Trabajo Fin de Máster, de acuerdo con el plan de actividades del trabajo fin de máster, y con las condiciones específicas aprobadas.
- Obtener del cotutor/a académico del Trabajo de Fin de Máster un informe escrito previo a la defensa del mismo.
- Comunicar al cotutor/a externo del Trabajo de Fin de Máster de IIS La Fe cualquier incidencia que afecte al correcto desarrollo del Trabajo de Fin de Máster.
- Mantener contacto con el cotutor/a de la Universitat de València durante el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo del mismo.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y la confidencialidad respecto de las informaciones recogidas en IIS La Fe.
- Respetar la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia, salvo que el/la alumna haya suscrito el documento de cesión o transmisión correspondiente.

En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de IIS La Fe.

En los supuestos en los que los alumnos tuvieran una conducta que altere el régimen de funcionamiento, incumplan las normas establecidas, no lleven a cabo su trabajo de manera provechosa o incidan en cualquier otra circunstancia que impida un normal desarrollo de su programa formativo o experimental, el IIS La Fe podrá dar por concluido el tiempo de estancia con comunicación al interesado y a la propia Universidad, a través del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

QUINTA. - NATURALEZA DE LA RELACIÓN ENTRE EL ALUMNADO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

La suscripción del presente convenio por parte de IIS La Fe no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral, ya que la relación que se establezca entre el alumnado y IIS La Fe no tendrá dicho carácter.

SEXTA. - PLAN DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Para la dirección de Trabajos de Fin de Máster, la Comisión de Coordinación Académica del Máster coordinará las actividades a realizar, dándolo a conocer a los/las cotutores/as de Trabajos Fin de Máster de IIS La Fe con carácter previo al inicio de las actividades objeto del convenio.

SÉPTIMA. - COORDINACIÓN

Por parte de la UV, actuará como cotutor/a académico/a, el profesorado que designe ésta, de acuerdo con la normativa aplicable. Por parte de IIS La Fe se nombrará a la persona que actuará como cotutor o cotutora externa.

A los cotutores y/o cotutoras les corresponderá:

- El seguimiento del plan de actividades establecido para los Trabajos de Fin de Máster.
- El seguimiento y supervisión de los trabajos, resolviendo las posibles cuestiones que se pudieran plantear.

OCTAVA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de velar por el cumplimiento del espíritu y fines del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria.

Por parte de la Universitat de València serán miembros de la misma la persona que ostente la dirección del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y aquella que ostente la dirección del Máster.

Por parte del IIS La Fe, la persona que ostente la dirección científica del Instituto, o persona en la que delegase, y otro investigador o investigadora designado por el IIS La Fe.

Podrán incorporarse otros miembros que sean designados por acuerdo de las partes.

Esta Comisión estará encargada de resolver las incidencias de interpretación y ejecución que pudieran plantearse en el desarrollo de los trabajos fin de máster o con ocasión del cumplimiento del convenio. En particular, serán funciones de la Comisión:

- El seguimiento del presente Convenio, dictando las normas y directrices necesarias para su correcto funcionamiento.
- Designar a un profesor o profesora responsable de la coordinación del mismo, de entre los adscritos/vinculados al IIS La Fe
- Supervisar los mecanismos que aseguren una participación y cumplimiento efectivo del programa por el alumnado participante.
- Proponer posibles cambios y mejoras en el desarrollo del presente convenio

La Comisión de Seguimiento podrá solicitar el asesoramiento técnico que considere necesario, y se reunirá a petición de cualquiera de las partes, siempre que las circunstancias lo aconsejen, y al menos una vez al año, debiendo remitir copia del acta de la reunión a ambas instituciones firmantes.

NOVENA. - SEGURO

- Los estudiantes menores de 28 años, tanto español como extranjero, cuentan con un SEGURO ESCOLAR que protege contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/45073>
- El alumnado mayor de 28 años que realice los trabajos fin de máster objeto del presente convenio, deberán concertar su propio seguro de accidentes y enfermedad antes del inicio de las actividades a que refieren este acuerdo.
- La Universitat de València tiene concertada una póliza de responsabilidad civil que incluyen las actividades integradas en el plan de estudios que desarrollan los alumnos, matriculados en la Universitat da València, fuera del recinto universitario con motivo de las prácticas a realizar en empresas e instituciones.

- Ni la Universidad ni el alumnado serán responsables de los eventuales daños cuando se deriven de órdenes o instrucciones dadas por el/la tutor/a que no figuren en el plan de actividades del trabajo fin de máster.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DEL ALUMNADO

Los datos del alumnado o doctorando/a que desarrolle su trabajo fin de máster en IIS La Fe deberán ser utilizados por la misma a los exclusivos fines del presente convenio.

DECIMOPRIMERA. - RÉGIMEN DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo aplicable.

Los problemas que puedan plantearse en la interpretación o ejecución del presente convenio serán resueltos por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava del presente convenio.

DECIMOSEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de 4 años a contar desde la fecha de la última firma electrónica, prorrogándose el mismo por acuerdo escrito entre las partes, por un máximo de 4 años más, siempre que las enseñanzas hayan sido aprobadas por el órgano que corresponda en el marco legal y reglamentario vigente y no exista denuncia por cualquiera de las partes firmantes, que, en todo caso, deberá ser notificada por escrito a la otra parte, con anterioridad al 30 de junio del curso académico en el que se vayan a desarrollar las actividades previstas.

DECIMOTERCERA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Este convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El mutuo acuerdo de las partes signatarias o la denuncia por una de las partes en los términos previstos en la cláusula decimocuarta.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será

comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.
- La supresión de las enseñanzas oficiales objeto del presente convenio.

DECIMOCUARTA. - FINALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN CASO DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Extinguido el convenio por cualquier causa, o no renovado, se asegurará a los/as estudiantes que en ese momento estén desarrollando el Trabajo de Fin de Máster, las facilidades para que pueda ser finalizado.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes suscriben el presente convenio, en las fechas de las respectivas firmas electrónicas, siendo estimada como fecha de formalización del presente documento la correspondiente a la de la firma de la parte que lo suscriba en último lugar.

Por el Instituto de Investigación Sanitaria
La Fe

La Directora Gerente

Firmat per Ainhoa Genovés Martínez el
27/03/2024 14:58:07



Ainhoa Genovés Martínez

Por la Universitat de València

La Rectora

MARIA VICENTA
MESTRE|ESCRIVA

Firmado digitalmente
por MARIA VICENTA|
MESTRE|ESCRIVA
Fecha: 2024.05.16
14:56:51 +02'00'

María Vicenta Mestre Escrivá

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y IIS LA FE PARA LA DIRECCIÓN DE
TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER**

CURSO ACADÉMICO 20.. / 20..

D./ DÑA

Responsable de la enseñanza del Máster Universitario en representación de la
Universitat de València

D./ DÑA

en representación de **IIS La Fe**

D./ DÑA

como **alumno/a**

Conforme a lo establecido en el convenio de colaboración entre la Universitat de València y IIS La Fe hacen constar la siguiente información:

1. Enseñanzas impartidas por la Universitat de València (Máster Universitario)

2. Centro, Laboratorio o Unidad de Investigación, IIS La Fe donde se desarrollarán las actividades

3. Tutor/a académico/a en la Universitat de València

4. Cotutor/a en IIS La Fe

5. Línea de investigación en la que se desarrolla el TFM

6. Inicio de las actividades (dd/mm/aa): ___/___/___.

7. Horario de realización del Trabajo de Fin de Máster

Mañana y/o Tarde

8. Los datos del alumno/a que desarrolle el Trabajo de Fin de Máster en IIS La Fe deberán ser utilizados por la misma a los fines exclusivos del presente convenio.

El/la alumno/a autoriza tanto a la Universitat de València como a IIS La Fe a que sus datos sean cedidos y tratados a los efectos del párrafo anterior.

9. Propiedad intelectual/Propiedad industrial

Los derechos de los autores y autoras de los Trabajos de Fin de Máster gozan de la protección regulada en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de Propiedad Intelectual, y en cualquier otra norma que resulte aplicable, salvo que el alumno/a o el/la doctorando/a haya suscrito el documento de cesión o transmisión correspondiente.

10. Confidencialidad

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Máster como pueden ser entre otras, la participación de empresas u otras entidades de I+D+i en el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del Trabajo de Fin de Máster, etc., la Comisión Académica del Máster en su caso se encargarán de mantener dicha confidencialidad a través de la firma de los documentos correspondientes.

Lo que se firma, por triplicado ejemplar, en, a de..... de 20...

Por la Universitat de València
EL/LA DIRECTORA/A DEL
MÁSTER

Por IIS La Fe

Cargo:

Fdo.:
(Firma y sello)

Fdo.:
(Firma y sello)

EL/LA ALUMNO/A

Fdo.:
(Firma)